

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES

REF : 11001 31 20001-2020-035-1 (F. 65 Rad. 333707)
AFECTAD : HUGO ALEJANDRO MUÑOZ BONILLA

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 28 de julio de 2021, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria